



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente Municipal Comercial
Provisoria

LITUECHE, 10 de octubre de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **002030**

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal comercial presentada por la Inversiones Maba SpA, RUT 76.788.295-8, representada por Nathalia Andrea Vera Astudillo, CDI 10.389.354-2, ingresada mediante providencia N° 3425 de fecha 16-09-2019, que acompaña la siguiente documentación.

- ✓ Declaración Jurada de capital propio inicial de fecha 4 de octubre de 2018, que declara un capital inicial de \$ 239.429.599.- (doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil pesos, quinientos noventa y nueve pesos).
- ✓ El contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 05/10/2018, suscrito ante notario en forma indefinida.
- ✓ Certificado de Zonificación N° 462 de fecha 04 de septiembre de 2019.
- ✓ Copia de Rol Único Tributario de inversiones MABA SpA, N° 76.788.299-8 N° de serie 201701051645, emitido con fecha 18/10/2017
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la empresa don **Mauricio Gonzalo Otarola Muñoz** N° 15.891.604-5
- ✓ El contrato de arriendo de fecha 30 de agosto de 2019, entre el propietario del inmueble KUNZA Spa y doña **Nathalia Andrea Vera Astudillo**, CDI 10.389.354-2, mandante del representante legal de Inversiones MABA SpA, de arriendo lote A, individualizado en Certificado de zonificación emitido por la DOM de Litueche
- ✓ Recepción de aviso de sucursales, folio N° 16615748801, de fecha 11-09-2019 efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 14.584.463-0 de la contribuyente solicitante
- ✓ Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 13 de septiembre 2017
- ✓ Escritura de constitución de sociedad por acciones, Inversiones MABA SpA Rep N° 31.655-2017
- ✓ Certificado de vigencia de la Escritura Pública de mandato especial, otorgado ante el Notario Suplente, otorgado por Inversiones MABA Spa a doña Nathalia Andrea Vera Astudillo y Mandato General a repertorio 5634-2018
- ✓ Informe de local N° 72 de fecha 9 de octubre de 2019, no favorable con observaciones, documento que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que establece delegación de firma bajo la fórmula "por





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° **002030**

LITUECHE, 10 OCT 2019

orden del alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris, el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial **Provisoria** por seis meses a contar de la fecha a **INVERSIONES MABA SPA**, RUT 76.788.295-8, Oficina Comercial Inversiones y Asesorías Inmobiliaria, a contar de la fecha, para que funcione en propiedad Ubicada en Caserío Talca s/n de la comuna de Litueche, Rol de Avalúo 79-004, rubro Oficina Comercial de Inversiones y Asesorías Inmobiliarias, con vigencia hasta el 10 de Abril de 2020.

ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital inicial de \$ 239.429.599.- (doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil, quinientos noventa y nueve pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAB/CCSM/LUS/RPV/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Inversiones MABA SpA
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

